



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

655-2842XIII

La que suscribe Diputada **FE YADIRA BETANZOS PÉREZ**, integrante de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Educación Financiera, es la capacidad de entender cómo funciona el dinero en el mundo: como una persona lo obtiene (gana), lo administra, lo invierte y lo dona para ayudar a los demás. Más específicamente, la educación financiera se refiere al conjunto de habilidades y conocimientos que permiten a un individuo tomar decisiones informadas de todos sus recursos financieros.

Tan importante como educarse para desempeñarse profesionalmente, es educarse para actuar y tomar decisiones acertadas en materia financiera; es decir, en relación con el manejo de nuestro dinero, en términos de ahorros, inversiones, gastos, créditos y presupuestos. Este es el propósito central de la llamada educación financiera.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

La educación financiera es un concepto que ha surgido con mayor fuerza en los últimos años, como respuesta a una mayor necesidad de individuos y familias de saber cómo mejorar la situación financiera actual y futura.

Podemos decir, que es la capacidad de saber manejar el dinero, tanto que se pueda duplicar y hasta triplicar, de manera responsable; pero este concepto va más allá. En este sentido, es necesario tener en cuenta tres aspectos importantes que nos ayudarán a cumplir nuestras metas a corto y largo plazo: el ahorro, el presupuesto y el crédito.

La historia de las organizaciones de ahorro y crédito popular en México tiene su origen en la década de los 50's. Con los años, las Cajas de Ahorro Popular lograron una expansión considerable principalmente en nuestra entidad, a pesar de los beneficios que pueden representar las entidades financieras para la economía de miles de oaxaqueños, el desinterés de las autoridades por estas instituciones financieras ha permitido que algunas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Socaps) y Sociedades Financieras Populares (Sofipos) aprovechen los vacíos legales para realizar actividades fraudulentas en perjuicio de los ahorradores.

Independientemente, la educación financiera también busca comunicar y difundir prácticas de administración de los ingresos y gastos (el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

presupuesto) y cómo puede ser apoyada con distintos productos y servicios dependiendo de sus funciones y características para que, con estos conocimientos, las personas desarrollen la habilidad de evaluar la oferta de distintas instituciones financieras e identificar el producto que mejor se alinee a su necesidad para elegir aquel que mejor le convenga de acuerdo con sus condiciones económicas y financieras.

Cada vez con mayor frecuencia, el peso de tomar decisiones financieras sensatas recae sobre los hombros de los consumidores. Muchas compañías han cambiado sus planes de jubilación de planes de pensiones tradicionales a aquellos que exigen la participación de los empleados, pagando parte del costo y tomando decisiones de inversión al respecto.

La disciplina o educación financiera es un conocimiento fundamental para toda persona que maneje dinero y los diversos instrumentos financieros a disposición del público en general. Con esta educación, los recursos obtenidos se emplearán de una manera adecuada y eficiente por los usuarios, sin embargo no basta con que la población tenga esta educación, hay que extenderla hasta el mismo gobierno; Nunca es demasiado tarde ni demasiado temprano para mejorar su educación financiera, es por ello, la necesidad, de dar mayor interés a la problemática de las instituciones financieras patito y fomentar de manera urgente, la educación financiera, en la población de nuestro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

Estado, esto con la finalidad de prevenir que se siga vulnerando la economía de nuestra Entidad, debido a que se siguen cometiendo delitos por parte de sociedades financieras no autorizadas, como la problemática económica y social del fraude a los ahorradores, que de buena fe depositan su patrimonio en las arcas de las entidades financieras apócrifas; Por tal razón, como integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones, promueva de manera urgente, en las diferentes lenguas maternas de nuestra entidad, una cultura financiera, esto para lograr una economía saludable para todos y cada uno de los y las oaxaqueñas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 16 de marzo de 2016.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIPUTADA FE YADIRA BETANZOS PÉREZ